ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0088.

AUTO No. 068 DE 2023

(26 JUN 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0088.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de marzo de 2020, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 197.160** expedida en Cajicá, que obrando en calidad de solicitante, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0088**, respecto al predio denominado **CARRERA 4 N° 4-23 UNIDAD 3 COPROPIEDAD "FELIPE FALLA"PROPIEDAD HORIZONTAL** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-157813** y código catastral No. **02-00-0002-0009-000(M.E)**, de propiedad de **MANUEL FELIPE FALLA LEON** identificado con cedula de ciudadanía **79.724.672** expedida en Bogotá.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7** del **Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

A. Poder o autorización debidamente otorgada cuando se actúe mediante apoderado o mandatario (con presentación personal ante notario)
B. Planos estructurales y de elementos no estructurales.
C. Estudios geotécnicos.
D. Memorias de cálculo de diseño estructural y de elementos no estructurales
E. Planos y memorias justificativas de cálculo de acuerdo a los capítulos J y K - NSR-10
F. Memorial de responsabilidad de los profesionales (Ing. geotecnias, ing. Estructural)

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3** del **Decreto 1077 de 2015**.

Que mediante solicitud radicada bajo número **780-2022**, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 197.160** expedida en Cajicá, obra en nombre de la propietaria en calidad de apoderada, solicita la devolución de documentos del trámite administrativo **25126-20-0088.**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0088.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 197.160** expedida en Cajicá, que obrando en calidad de solicitante, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0088**, respecto al predio denominado **CARRERA 4 N° 4-23 UNIDAD 3 COPROPIEDAD "FELIPE FALLA"PROPIEDAD HORIZONTAL** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-157813** y código catastral No. **02-00-0002-0009-000(M.E)**, de propiedad de **MANUEL FELIPE FALLA LEON** identificado con cedula de ciudadanía **79.724.672** expedida en Bogotá, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia intervención del espacio público, bajo el número **25126-0-20-0088:**

1. Certificado de tradición y libertad (08 folios)
2. Copia de cedula de ciudadanía del Señor Manuel Felipe Falla Leon (01 folio)
3. Copia impuesto predial 2020 (01 folio)
4. Copia de escritura publica 0350 de 2014 (07 folios)
5. Copia de escritura publica 1067 de 2016 (40 folios)
6. Certificado de vigencia del arquitecto Mario Alfonso Gonzalez Sarmiento (01 folio)
7. Copia tarjeta profesional del arquitecto Mario Alfonso Gonzalez Sarmiento (01 folio)
8. Copia de cedula de ciudadanía del arquitecto Mario Alfonso Gonzalez Sarmiento (01 folio)
9. Copia de resolución 0584 de 2015 (03 folios)
10. Copia de recibo de pago del agua (01 folio)
11. Copia de cedula de ciudadanía de la señora Maria Gladys Salinas Tejada (01 folio)
12. Planos arquitectónicos (03 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0088.

CUARTO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 26 JUN 2023

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Santiago Velandia Cortes		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 068- 2023 / EXPEDIENTE 20-0088 / Devolución de Documentos

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 27 de junio de 2023, 8:34
Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com
Cc: Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 068- 2023 de fecha 26 de junio de 2023**, "Por el cual se archiva la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación y se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo Nº 25126-0-20-0088, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

068 CP 20-0088.pdf
1348K